345554

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 04 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1467 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 757**, de fecha 23 de Marzo de 2017, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo periodo 2017 – 2019 de los beneficiarios que se indican.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3755**, de fecha 20 de Diciembre de 2017, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo periodo 2017 – 2019 de los beneficiarios que se indican.

4.- El **Memorándum N° 363**, de fecha 22 de Mayo de 2018, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a los contribuyentes que se indican, correspondiente a cuotas de Derechos de Aseo, canceladas el año 2017, en consecuencia que la exención se realiza desde ese mismo año. Se adjunta la documentación necesaria para respaldar lo requerido.

5.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero a los contribuyentes que se indican, correspondiente a cuotas de Derechos de Aseo, canceladas el año 2017:

Rol	Beneficiario	Monto	Motivo
355-2	FREDE DEL CARMEN FLORES LASTRA	**$18.169.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 3755/2017.
126-2	CARLOS SOTO MUÑOZ	**$25.433.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 3755/2017.
390-365	REGINA GALVEZ RAMOS	**$18.340.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 3755/2017.
159-10	FRANKLIN LAUTARO CORTES SOTO	**$18.708.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 757/2017.
362-7	JULIO JARA MARTÍNEZ	**$24.485.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 757/2017.
5660-20	MARÍA ANGÉLICA SANTIBAÑES	**$24.762.-**	Canceló cuotas año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 757/2017.
6001-40	MARIA SANTOS FARIAS	**$26.489.-**	Canceló 1era, 2da y 3era cuota año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 757/2017.
4607-20	HECTOR SEGUNDO ULLOA SALAZAR	**$8.720.-**	Canceló 1era, 2da y 3era cuota año 2017 y tramitó exención, autorizada a partir del año 2017 por 3 años, Dto. Alcaldicio N° 757/2017.

2.- Contabilizase la devolución al ítem 215.26.01 "Devoluciones".

3.- Déjese establecido que las presentes devoluciones se realizan a solicitud de la Encargada de Derechos de Aseo, esto con el objeto de evitar un enriquecimiento ilícito por parte del municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

ROBERTO FERNÁNDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU. GMG. VZS. APP(S). mss
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.E.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2018\Derechos de Aseo cuotas año 2017.doc